



LORD, MARK & CALO PHE CIA. LTDA.

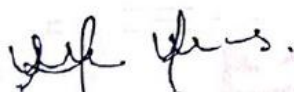
Señores,
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS
CIUDAD

Quién suscribe, **JUAN JOSE SANCHEZ ESPITIA**, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma obrando en nombre propio, por medio del presente escrito confiero poder especial, pero amplio y suficiente al Doctor **CARLOS EDUARDO OYUELA T.**, identificado como aparece al pie de su firma, miembro del bufete **LMC-LORD, MARK & CALO PHE ABOGADOS & CIA. LTDA. - MARKCALO PHE & Cía. Ltda.**, para que conjunta o separadamente solicite y obtenga la inscripción del registro de la marca **"FIGURATIVA"** útil para distinguir los productos relacionados en la Clase 35 de la Clasificación Internacional de Niza.

El Apoderado queda ampliamente facultado para el cabal cumplimiento del presente mandato, así como para recibir notificaciones, interponer recursos, desistir, transigir, recibir, sustituir en los mismos términos en que aquí se le confiere el presente mandato, reasumirlo y en general le otorga todas las facultades necesarias para adelantar la mencionada gestión.

Sírvase reconocerle Personería.

El poderdante:


79 354 SIS

JUAN JOSE SANCHEZ ESPITIA
C.C.

Acepto,

CARLOS EDUARDO OYUELA T.
C.C. 93.399.852 de Ibagué-
T.P. 260934 del C. S. de la J.



LORD, MARK & CALO PHE CIA. LTDA.

**Señores,
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS
CIUDAD**

Quién suscribe, **JUAN JOSE SANCHEZ ESPITIA**, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma obrando en nombre propio, por medio del presente escrito confiero poder especial, pero amplio y suficiente al Doctor **CARLOS EDUARDO OYUELA T.**, identificado como aparece al pie de su firma, miembro del bufete **LMC-LORD, MARK & CALO PHE ABOGADOS & CIA. LTDA. - MARKCALO PHE & Cía. Ltda.**, para que conjunta o separadamente solicite y obtenga la inscripción del registro de la marca "**BISTRO**" (Mixta) útil para distinguir los productos relacionados en la Clase 25 de la Clasificación Internacional de Niza.

El Apoderado queda ampliamente facultado para el cabal cumplimiento del presente mandato, así como para recibir notificaciones, interponer recursos, desistir, transigir, recibir, sustituir en los mismos términos en que aquí se le confiere el presente mandato, reasumirlo y en general le otorga todas las facultades necesarias para adelantar la mencionada gestión.

Sírvase reconocerle Personería.

El poderdante:

**JUAN JOSE SANCHEZ ESPITIA
C.C.**

Acepto,

**CARLOS EDUARDO OYUELA T.
C.C. 93.399.852 de Ibagué-
T.P. 260934 del C. S. de la J.**

Derecho de los mercados - Derecho Corporativo y de la Empresa - Propiedad Industrial e Intelectual - Protección al Consumidor
Constitucional - Civil - Comercial - Laboral - Administrativo - Familia - Tributario - Penal - Aduanero - Marítimo

*Sede Teusaquillo: Transversal 24 # 59 - 35/37 San Luis - PBX: (57+1) 656 2340 - Cel.: 310 580 2659 - email: info@markcalo.com

BOGOTÁ D.C. - IBAGUÉ - VILLAVICENCIO - CALI - MEDELLÍN - BARRANQUILLA - SANTA MARTA

www.markcalo.com